




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 109-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 10 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 013-2015-OPP-OPI/MPMC/AIRD, el Memorando N° 429-2015-GM-MPMC-, correspondiente al Jefe de la OPI y el Gerente Municipal, mediante el cual solicita el cambio de la Unidad Ejecutora de un proyecto presentado a las distintas entidades del Estado, y otorgarle dicha condición a la Municipalidad Distrital de Pachiza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, la Municipalidades son Organos de Gobierno Local con autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, resulta necesario aprobar el cambio de la Unidad Ejecutora de varios proyectos presentados a las diferentes entidades del Gobierno, mediante acto resolutorio de conformidad con las normas legales vigentes, de acuerdo a lo solicitado por Gerencia Municipal, por no contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos de gran envergadura; en estricta observancia por lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 1° de la Resolución N° 195-88-CG "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa";

Estando a lo expuesto, con las vacaciones respectivas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- La Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, **APRUEBA** desistir ser la Unidad Ejecutora por motivos expuestos en la parte considerativa del siguiente proyecto:





“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado con tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pachiza, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, - Código SNIP 266698, - monto de S/. 6'927,139.00 nuevos soles.

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Y AUTORIZAR a la Municipalidad Distrital de Pachiza, los derechos de ser la Unidad Ejecutora del proyecto nombrado en el primer artículo de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese y publíquese.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Signature]
José Pérez Silva
D.N. 001048262
ALCALDE